



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 201-2023 /MDSM

San Miguel, 09 de marzo de 2023

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel, reconocer el aporte de personas que con su honorable labor realizada consiguen mantener la seguridad de la comunidad y el bienestar de los vecinos, convirtiendo con ello que nuestro distrito sea un lugar más seguro;

Que, en esta oportunidad el Alcalde Eduardo Javier Bless Cabrejas, en nombre de la Municipalidad, y en el marco de la premiación del "Sereno del Mes" desea también, brindar un reconocimiento significativo a aquellas personas que con su sacrificada labor y servicio diario velan por la seguridad ciudadana y el orden público del distrito;

Que, los serenos municipales tienen como compromiso prestar auxilio, protección, orden y seguridad en apoyo, coordinación y planificación con la Policía Nacional del Perú y las Juntas Vecinales, propiciando la convivencia pacífica y segura en el distrito;

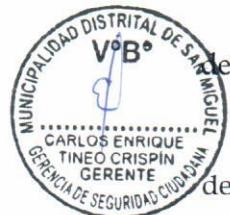
Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- OTORGAR**, la condecoración del "Diploma al Mérito" a la Señora Yanina Paola Peña Castro, Auxiliar de Policía-Estadística de la Comisaría PNP de San Miguel, por su compromiso, labor esmerada y buen proceder en favor del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA



**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo 3º.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel ([www.munisanmiguel.gob.pe](http://www.munisanmiguel.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
SECRETARÍA GENERAL

Abog JORGE ANTONIO ROMAN SAAVEDRA  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS  
ALCALDE